



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GRACIELA MATEO SALGADO
CALLE SIN NOMBRE S/N S/N CONCEPCION DEL MONTE
50665 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

RECIBI ORIGINAL
ISAAC SOTO CRUZ

12/04/2017

OFICIO N° DFMARNAT/2066/2017
BITÁCORA: 15/G3-0242/03/17

Toluca, México, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-005/2017-NS de fecha 24 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE DEL RINCON, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 93.604 Metros cúbicos	15	1	15	16955464	16955478
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE DEL RINCON, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/17, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.012 Metros cúbicos	12	1	12	16955479	16955490
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE DEL RINCON, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.247 Metros cúbicos	4	1	4	16955491	16955494
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSE DEL RINCON, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-001/17, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.088 Metros cúbicos	5	1	5	16955495	16955499

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

